

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 430/2018

A : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

DE : GONZALO PAROT HILLMER
FISCAL INSTRUCTOR DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

MAT. : Deriva antecedentes asociados a programa de cumplimiento.

FECHA : 17 de octubre de 2018.

Con fecha 9 de agosto de 2018, esta Superintendencia formuló cargos a la empresa Geotérmica del Norte S.A., por incumplimientos asociados a la ejecución de sus proyectos Central Geotérmica Cerro Pabellón y Línea de Transmisión Eléctrica Cerro Pabellón. En el contexto del procedimiento sancionador Rol A-002-2018 asociado a la formulación de cargos, con fecha 10 de septiembre de 2018, la empresa presentó un Programa de Cumplimiento.

Como dispone el Numeral 2.5, letra f) del Resuelvo II de la Res. Ex. N° 424, de 12 de mayo de 2017, de esta Superintendencia, corresponde a la División de Sanción y Cumplimiento la evaluación y resolución de aprobación o rechazo, según corresponda, de los programas de cumplimiento presentados por los presuntos infractores. El inciso final de dicha disposición, determina que solo el jefe de la División podrá dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de las referidas funciones.

Por tanto, mediante el presente, derivo los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento presentado por Geotérmica del Norte S.A., a objeto que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Gonzalo Parot Hillmer
Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

